1. INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	
Invitación a Cotizar Número:	**IC-033-2020**
Objeto de la Contratación:	SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO HOSPITALARIOS, SISTEMAS DE PRESIÓN NEGATIVA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Promedio Mensual	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	APOSITO HIDRODETERSIVO ABSORBENTE 15*20 cm . PRESION NEGATIVA	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	1	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
2	APOSITO LIPIDO-COLOIDE ESTERIL 15*20 cm PRESION NEGATIVA	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	1	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
3	KIT ABDOMINAL CON CAMPO FENESTRADO DE PRESION NEGATIVA	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	7	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
4	KIT TERAPIA ESPUMA TALLA L (250 X 150 X 30 mm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Apósito espuma de poliuretano color negro). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	10	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
5	KIT TERAPIA ESPUMA TALLA M (180 X 130 X 30 mm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Apósito espuma de poliuretano color negro). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	15	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
6	BOLSA PLÁSTICA y/o CANESTER DE RECOLECCIÓN 1000 CC SISTEMA DE TERAPIA ELECTRICA DE BOMBA CON PRESION NEGATIVA PARA HERIDAS.	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	40	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
7	KIT TUBERIA EN Y PARA SISTEMA DE TERAPIA ELECTRICA DE BOMBA CON PRESION NEGATIVA PARA HERIDAS (Dren PAD y tubería en Y)	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	10	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
8	KIT XLARGE SISTEMA DE PRESION NEGATIVA (ESPUMA DE POLIURETANO, CAMPO FENESTRADO, 2 DRENES PAD, 1 TUBERIA DE SUCCION Y PELICULAS TRANSPARENTES)	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	10	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
9	APOSITO DE CONTACTO LIPIDO COLOIDE NO ADHESIVO IMPREGNADO CON SALES DE PLATA DE 15 CM x 20 CM PRESION NEGATIVA	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	5	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
10	KIT SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS PRESION NEGATIVA (ESPUMA DE POLIURETANO, CAMPO FENESTRADO; 2 DRENES PAD, 1 TUBERIA DE SUCCION y PELICULAS TRANSPARENTES)	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	5	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
11	KIT PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA LARGE DE GASA (Venda 11,4 X 3,7 cm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Vendaje de gasa dos (2) con Polihexametyl de biguanida al 0,2 %). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	10	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
12	KIT ESPUMA CON SALES DE PLATA TALLA L (250 X 150 X 30 mm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Apósito espuma de poliuretano color gris con partículas de plata). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	CON MAQUINA DE DRENAJE DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	1	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
Fecha de Elaboración y publicación	24 DE ABRIL DE 2020: **APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO Y PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO**
Fecha de visita (si aplica)	NO APLICA
Fecha presentación de Observaciones	28 DE ABRIL DE 2020, HASTA LAS 12:00 PM: **RECIBO DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DEL SECOP II.**
Fecha respuesta Observaciones	29 DE ABRIL DE 2020: **PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Fecha de presentación de ofertas	04 DE MAYO DE 2020, HORA 02:00 PM: **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Fecha límite para la apertura de sobres	04 DE MAYO DE 2020, HORA 02:10 PM: **APERTURA DE SOBRES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Publicación Evaluaciones habilitantes	06 DE MAYO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones	07 DE MAYO DE 2020, HASTA LAS 04:00 PM: **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Publicación consolidado informe de evaluación	08 DE MAYO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Publicacion adjudicación y/o declaratoria desierto	11 DE MAYO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Fecha de Firma del Contrato	14 DE MAYO DE 2020
Fecha de inicio de ejecución del contrato	15 DE MAYO DE 2020
Plazo de ejecución del contrato	14 DE JULIO DE 2020

4. REQUISITOS	
JURIDICOS	Exclusión de Inhabilidad e Incompatibilidad; El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al **ANEXO N° 2**
	Presentar diligenciado y firmado el formato compromiso anticorrupción. **ANEXO N°3**
	Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.
	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
	Presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona **jurídica** y **representante legal** expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Personeria, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes judiciales del **Representante Legal** expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.
	Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.
	El proponente Persona Natural debe diligenciar formato hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
	Declaración de bienes y rentas en el formato de la función publica - persona natural
	Si presenta exclusividad, debe presentar la carta vigente
FINANCIEROS	Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 desagregado por activo corriente y pasivo corriente; con sus respectivas Notas
	Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de 2018
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal
	Fotocopia de la ultima de declaración de renta presentada.
SARLAF	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar:
	Formato ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – **Persona Jurídica**, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Anexo N° 4.**
	Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – **Persona Natural**, Representante Legal, umplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de2016 de la Superintendencia Nacional Salud. **Anexo N° 5.**
TECNICOS	1) Presentar ficha técnica de los dispositivos medico quirúrgicos sistemas de presión negativa. 2) Presentar registros INVIMA de los dispositivos médico quirúrgicos sistemas de presión negativa. 3) Acreditar experiencia mínima en los últimos cinco años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (05) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. 4) Carta de compromiso por parte del representante legal, donde se garantice la existencia del stock mínimos de los insumos para abastecer los servicios hospitalarios. 5) Carta compromiso por parte del representante legal donde garantice capacitaciones relacionadas con el uso, aplicación y apoyo de los insumos ofertados al personal de la subred. 6) Carta compromiso por parte del representante legal donde garantice mantenimiento correctivo de los equipos en apoyo tecnológico en un tiempo no mayor a cuatro horas del llamado, cuando este se requiera.
ECONOMICOS	Presentar oferta Ecónomica, según **Anexo N° 6.**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURIDICOS	Se verificara que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.
FINANCIEROS	No aplica
TECNICOS	Se verificara que la propuesta presentada cumpla con lo requerido en el anexo tecnico de la presente invitación. Se establecerá un resultado de cumple o no cumple.
ECONOMICOS	El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar, deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, y municipal que se causen en razón de la suscripción legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Se seleccionara el menor precio siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitados en la presente invitación, no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. **Nota 1:** En caso de inconsistencia en el calculo de los impuestos, la subred prodra requerir al oferente para aclaración de la propuesta económica. **Nota 2:**La totalidad de la oferta de la plataforma SECOP II deberá coincidir con la oferta económica del anexo No. 6 del excel. En caso de disparidad en la información el comité evaluador requerirá al proponente para que de aclaración y dilucide la disparidad de información presentada en la propuesta. **Nota 3** :El proveedor deberá ofertar la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio requerido. **Nota 4:** La oferta presentada no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$ 117.785.162 CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE	**NO.**	1045
RUBRO PRESUPUESTAL	23201020102 MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	**FECHA DEL CDP**	2020-04-16

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	90 dias Una vez presentada la factura Junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la E.S.E. **Nota:** Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses desde el previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

9. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES GENERALES	1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía. 2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar. 3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto. 4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar. 5. Realizar el suministro en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva. 6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred. 7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato. 8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación. 9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral. 10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad. 11. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente. 12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Entregar los dispositivos médico-quirúrgicos solicitados por la subred, en las cantidades exactas requeridas. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social. 3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico-quirúrgicos a suministrar durante todo el período de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad. 4. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos. 5. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto. 6. Realizar la entrega de los dispositivos médico-quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen. 7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico-quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. El oferente garantiza el cambio de dispositivos y/o lote cuando estos no ingresen dentro de las curvas de calibración y de control de calidad interno y externo, después de pasar un periodo de prueba o de observación de tres (3) meses, sin que esto genere costo adicional. 8. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico-quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica. 9. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.

	10. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato. 11. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado. 12. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento. 13. El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato. 14. Garantizar que los insumos o elementos que se requieran deben ser ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad. 15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en éste contrato y las de su propia naturaleza. 16. Responder los requerimientos de mantenimiento correctivo de los equipos en apoyo tecnológico en un tiempo no mayor a cuatro horas del llamado. 17. La empresa se hará responsable del mantenimiento preventivo del equipo y entregara al supervisor y al área biomédica una copia del cronograma de estas actividades. 18. En caso de dado que el equipo con los dispositivos médicos, que estén relacionados con un suceso de seguridad, la empresa se hará responsable del resarcimiento de la misma de acuerdo a su complejidad.
10. OTROS	
Confidencialidad de la Información	Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. que designe para el efecto. En todo caso la entidad, sus funcionarios, empleados. contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente, de no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá como obligación de guardar reserva respecto de la misma.
Criterios de desempate	En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, se aplicarán los siguientes criterios: • Se adjudicará al proveedor que ofrezca la oferta más económica. • En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor descuento financiero hasta 45 días, el cual deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento, se entenderá que el proponente no ofrece descuento. • En caso de persistir el empate, se adjudicará el ítem, al que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica. • En caso de persistir el empate se decidirá la adjudicación por sorteo, que se hará mediante balota.
Régimen aplicable	La E.S.E. en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los estatutos internos, en especial el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo N° 27 de 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N° 152 del 18 de marzo de 2019 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación. En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Garantías	**A. Del cumplimiento del contrato:** El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
	B. De la calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: El contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	C. De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
	D. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.
Aplicación guía / protocolo de indisponibilidad	En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo compras1@subredcentrooriente.gov.co, acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.
Causales que dan lugar al rechazo de la oferta	1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso.
	2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
	3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones.
	4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta Invitación a Cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.
	5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
	6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
	7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED.
	8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

		9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente.	
		10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar.	
		11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz.	
		12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación.	
		13. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto, en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.	
		14.El proveedor deberá ofertar la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integralidad del bien o servicio requerido.	
		15. La oferta presentada no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	
Declaratoria de Desierta		La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la Invitación a Cotizar, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Invitación a Cotizar. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.	
11. APROBACIÓN			
FIRMAS	**Elaborado por**	ASTRID YRENE BOBADILLA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma área de Compras:	PATRICIA BALLESTEROS SILVA	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Dirección de contratación:	MIRYAM LILIANA GÓMEZ GUTIERREZ	ORIGINAL FIRMADO
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	ANA CATALINA CASTRO LOZANO	ORIGINAL FIRMADO
	Firma Gerente:	CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES	ORIGINAL FIRMADO